



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

BOLETIN NÚM. 023

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo Núm. 508

Se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de *Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés*, modalidad escolarizada, que presentan: el *Centro de Estudios de Idiomas Culiacán*, *CEI Los Mochis* y *CEI Mazatlán*, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2023-2024 que presenta la Comisión de Asuntos Académicos de acuerdo con el siguiente dictamen:

**H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Sinaloa
Presente. –**

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la **reforma curricular** del Programa Educativo de *Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés*, modalidad escolarizada, que presentan: el ***Centro de Estudios de Idiomas Culiacán, CEI Los Mochis y CEI Mazatlán***, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2023-2024. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1° Que en apego a la Ley General de Educación Superior y las Políticas en materia de educación, los criterios para los Planes de Estudio y Programas Educativos de Nivel Superior contemplan la igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente; la igualdad de oportunidades que garantiza a las personas acceder a la educación superior sin discriminación; la responsabilidad ética de la profesión de forma inter y transdisciplinaria y a partir de ella, la generación, transferencia y difusión del conocimiento en sus prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente; por lo que este programa es pertinente conforme a las necesidades actuales y futuras para el desarrollo nacional.

2° Que en el Plan de Desarrollo Institucional *Con Visión de Futuro 2025*, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple con su Política Institucional 1.2 que manifiesta el fortalecer y promover el Modelo Educativo y la innovación curricular como base para el desarrollo de una oferta educativa de calidad, pertinente y con compromiso social.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

3° Que la Universidad Autónoma de Sinaloa en su Modelo Educativo establece el tránsito hacia un modelo de formación humanista, fundamentado en el desarrollo de la ciencia y la tecnología utilizando los recursos materiales e intelectuales que permiten construir una universidad pública competitiva e innovadora.

4° Que la Universidad Autónoma de Sinaloa implementa un modelo curricular orientado a la actualización, reorganización y diversificación de la oferta educativa de la universidad, basado en los tipos de currículum flexible y semiflexible, sustituyendo el paradigma de enseñanza por el paradigma del aprendizaje, incorporando los principios de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

5° Que los principios educativos del modelo educativo son flexibles, adaptados al cambio social y considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores.

Principios educativos:

Aprendizaje y actualización continuos.

Gestión individual y colegiada incluyente.

Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

Vinculación.

Flexibilidad y diversificación.

Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

6° Que el modelo académico describe la operación del modelo educativo en cada nivel de estudios: medio superior y superior incluyendo el posgrado. Le corresponden de manera específica todas las actividades directamente ligadas con el quehacer académico, es decir la docencia, investigación y extensión.

Se compone de una *visión humanista* que contempla y le otorga la mayor importancia a los estudiantes como personas e individuos que piensan diferente, cada uno con estructuras cognitivas únicas e irrepetibles, creadas a través de las interacciones y experiencias generadas en sus ambientes y contextos determinados, lo que implica que los estudiantes son el centro de todo el proceso y a quienes se les otorga total prioridad en su crecimiento y desarrollo integral. El desarrollo en todos los aspectos que involucra a su vez la participación activa de los estudiantes en su proceso de construcción de conocimiento y la generación responsable de nuevas estructuras cognitivas a partir de las interacciones.

7° Que la *Misión* del programa de **Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés** es: *Formar integralmente a profesionales en la enseñanza del idioma inglés, con calidad y ética humana, competentes para aplicar y generar conocimientos pedagógicos, estrategias y herramientas tecnológicas, y crear entornos de aprendizaje que favorezcan a los aprendices usuarios del programa, dominar la competencia lingüística, didáctica y pedagógica del idioma inglés.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

8° Que la *Visión de la **Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés*** será: *un programa consolidado y reconocido por su calidad académica y participa activamente en programas de colaboración académica y de movilidad con instituciones educativas a nivel nacional e internacional. Ha integrado un cuerpo en formación que propicia la generación y aplicación de conocimientos. Ha certificado sus principales procesos administrativos, y cuenta con infraestructura y equipo adecuados para formar integralmente a profesionales de la enseñanza del idioma inglés basados en un enfoque formativo centrado en el aprendizaje.*

9° Que el *perfil de las y los docentes* se caracterizan por su liderazgo para integrar las funciones sustantivas, que implican la posibilidad de realizar sus acciones involucrándose con diversos sectores sociales a través de actores, programas, instituciones y organismos a nivel nacional e internacional. El posicionamiento en una docencia centrada en el aprendizaje demanda que los profesores dominen las competencias disciplinares y pedagógicas que aseguren su labor docente con calidad. Lo anterior les permite:

- Conducirse con base en los valores y principios de este modelo, y procurar la práctica durante las actividades individuales y colectivas con las y los estudiantes y sus pares docentes. Planear su actividad didáctica de manera individual y colegiada, incorporando el uso variado de métodos y estrategias, orientados a la integración del saber, el saber hacer, el saber ser y convivir, y a que los estudiantes aprendan y se desarrollen con responsabilidad y efectividad en ambientes diversos.

- Participar e involucrar a estudiantes y pares docentes en acciones de generación y aplicación de conocimiento, así como para la formación integral y la extensión de la cultura y los servicios, contribuyendo en la comprensión y atención de problemas científicos y de la sociedad en la perspectiva del desarrollo sustentable.

- Evaluar individual y colegiadamente el proceso y resultados de sus planes de acción docente para retroalimentar el *currículo* y los procesos académicos desde la perspectiva del modelo pedagógico.

- Desarrollar acciones de tutoría y asesoría para coadyuvar en el aseguramiento de la calidad y eficiencia terminal en los estudios, con base en un comportamiento ético, humano, equitativo y profesional en su interacción con las y los estudiantes.

- Participar en academias, integrar cuerpos disciplinares y redes de colaboración e intercambio nacional e internacional entre docentes e investigadores, para desarrollar acciones de atención a problemáticas de la sociedad en sus diferentes ámbitos.

10° Que el *perfil de las y los estudiantes* en este modelo se les concibe como seres sociales activos en su propio proceso de desarrollo, por ello, su perfil les permite:

- Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.

- Actuar corresponsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo, y reconstruir el conocimiento individual.

- Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.

- Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Conducirse con base a los valores y principios de la institución para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Tomar decisiones sobre su futuro, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida.

11° Que la Universidad Autónoma de Sinaloa finca a este plan de estudios en la innovación; entendida como proceso de cambio intencionado y orientado a la instauración (creación, transformación, validación y arraigo de nuevos conocimientos, prácticas e ideologías) de nuevos desarrollos; este proceso de cambio encuentra en la investigación la fuente más importante para introducir transformaciones y mejoras en el campo de la docencia, la extensión y difusión de la cultura y de la propia investigación.

12° Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, cumple con el compromiso y responsabilidad social dentro de su comunidad universitaria para las actividades sustantivas y adjetivas que impliquen estos cambios disruptivos de paradigmas tradicionales y que dan cumplimiento a lo establecido con el fin común de ser reconocidos por su calidad educativa a nivel regional, nacional e internacional garantizando la inclusión y equidad entre los distintos estratos sociales y con aquellos que tienen necesidades especiales; generando programas educativos basados en la inclusión y la participación de todas y todos, sin dejar a nadie atrás; donde la educación y la investigación se constituyen como pilares para el desarrollo ofreciendo educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos.

13° Que los propósitos generales y específicos del programa Educativo de **Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés**, se describen en la siguiente tabla:

<i>Eje curricular:</i>	<i>Propósito general:</i>
Básico disciplinar	Desarrollar en el estudiante la capacidad de identificar y entender los subsistemas de la lingüística del idioma inglés. Además, ser capaz de describir las características lingüísticas de enunciados y textos escritos y hablados en inglés. De igual manera, entender y explicar conceptos básicos, así como conceptos relacionados con el aprendizaje y adquisición de una lengua extranjera.
Investigación y emprendimiento	Desarrollar en el estudiante la capacidad para diseñar, conducir y reportar los resultados de un proyecto de investigación en un área de la enseñanza eficaz de idiomas que le permita volverse competente en el uso de una variedad de métodos y estrategias de investigación para generar conocimientos sobre lo que sucede en el aula de idiomas que facilita o dificulta el desarrollo efectivo del lenguaje. A su vez, desarrollar en el estudiante una mentalidad emprendedora que le permita combinar sus habilidades, conocimientos, experiencia, creatividad y pasión para desarrollar una nueva línea de recursos o servicios dentro de la industria de la enseñanza del idioma inglés que les permita obtener ingresos adicionales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Profesionalizante	Desarrollar en los estudiantes la capacidad de planificar, enseñar y evaluar los aprendizajes de los sistemas del lenguaje y los diferentes modos de comunicación. A su vez, desarrollar la capacidad de diseñar, evaluar e implementar materiales y recursos didácticos que faciliten el proceso de aprendizaje y enseñanza del idioma inglés. Ser capaces de realizar procesos de enseñanza del idioma inglés a niños, adolescentes y adultos tanto en cursos de propósitos generales, específicos o en aquellos donde el aprendizaje del idioma esté integrado a los contenidos de las materias; siendo capaces de diseñar e implementar estrategias para facilitar el aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales.
-------------------	--

14° Que los objetivos específicos del Programa Educativo, de acuerdo con la función académica de la UAS, son:

Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional;
Coordinarse lo necesario con el resto de las IES públicas y privadas a nivel regional, nacional e internacional, atendiendo las peculiaridades geográficas, demográficas y productivas del estado y demás entidades de la región;
Formar profesionales de alta calidad, que hagan del pensar y del hacer una unidad;
Generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología; y
Propiciar desarrollos culturales y condiciones de permanente autoevaluación y mejoramiento para la profesión y para la institución.

15° Que el perfil de ingreso y egreso de la ***Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés*** se detalla a continuación:

Perfil de ingreso

El aspirante a esta carrera debe contar con:

Intereses en:

Desarrollar las competencias profesionales adecuadas para la enseñanza del idioma inglés.
El idioma inglés y las diferentes manifestaciones culturales propias del idioma.
Comunicarse en inglés de manera correcta a través de los cuatro modos de comunicación, para relacionarse con la sociedad y actuar como docente de manera efectiva y pertinente.
Conocer los procesos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos, para promover el aprendizaje del inglés.
Diseñar acciones pedagógico-didácticas para la enseñanza del idioma inglés.
La investigación de fenómenos que suceden durante el proceso de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Aptitudes en:

Aptitud intelectual para cursar estudios que incluyan capacidad de razonamiento, de análisis y síntesis; un alto nivel de comprensión de lectura, así como de expresión oral y escrita en el idioma inglés.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

El Aprendizaje de lenguas y contar con las competencias lingüísticas correspondientes al nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER)
Conocimiento y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la realización de trabajos académicos.
Colaborar de manera constructiva, trabajar en equipo y ejercer liderazgo participativo.
Alto sentido de la planeación y organización de sus actividades y tiempo.

Actitudes en:

Amplio sentido humanista y actitud comprometida consigo mismo y con los demás, responsabilidad y creatividad en la solución de problemas que se le presentan.
Actitud emprendedora con amplio sentido ético.
Disposición para contribuir profesionalmente al crecimiento de las instituciones educativas.
Ser abierto, crítico, reflexivo, innovador, tolerante y empático hacia las diferentes expresiones artísticas, y hacia la diversidad y la multiculturalidad.
Mantener una postura y trayectoria activa ante las demandas de las tareas y proyectos propios de su proceso de formación profesional.

Perfil de egreso

El egresado de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma inglés se comunica en inglés de manera correcta a través de los cuatro modos de comunicación, para relacionarse con la sociedad y actuar como docente de manera efectiva y pertinente en el ámbito privado, público y social aplicando los procesos lingüísticos, psicolingüísticos, y sociolingüísticos, para promover el aprendizaje del inglés en estudiantes de diversas edades, perfiles y necesidades educativas de manera eficiente, siendo capaz de diseñar acciones pedagógico-didácticas para conducir el aprendizaje sistematizado con una visión integradora, con sentido crítico y responsabilidad con las necesidades educativas de la sociedad actual integrando el uso de la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Además, el egresado es capaz de elaborar programas de estudio para una diversidad de necesidades de aprendizaje del idioma inglés. Planifica su actividad didáctica de manera individual y colegiada; incorpora el uso variado de métodos, estrategias y recursos tecnológicos orientados a la integración del saber, el saber hacer, el saber ser y convivir, y a que los estudiantes aprendan y se desarrollen con responsabilidad y efectividad en ambientes diversos. De igual manera, diseña recursos y materiales para promover el dominio del idioma inglés; evalúa individual y colegiadamente el proceso y resultado de sus planes de acción docente; realiza investigación educativa para comprender, intervenir, producir y difundir conocimiento sobre la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, con base en procesos y ética científica. Finalmente, es capaz de aplicar procedimientos, técnicas y herramientas en la traducción de oraciones, párrafos y pequeños textos y emprender y comercializar sus habilidades docentes diversificando su práctica docente relacionando su ámbito práctico con transdisciplinariedad para el sector público, privado y/o social a nivel regional, nacional e/o internacional.

16° Que la Universidad interactúa con los sectores público, privado y social a través de los cuales detecta las necesidades de formación profesional, de la misma forma que contribuye a la solución de las problemáticas del contexto local, regional, nacional e internacional mediante la prestación de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

servicios externos basados en resultados de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y su transferencia.

Por ello, el egresado de la **Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés** podrá desempeñarse en:

Sector Público	Sector Privado	Sector Social
Instituciones educativas de educación básica, media superior, técnico superior universitario, y licenciatura.	Instituciones educativas privadas de educación básica, media superior y licenciatura. Empresas editoriales. Instituciones educativas que imparten clases de inglés a través de plataformas digitales y aplicaciones tecnológicas destinadas a la enseñanza del idioma inglés.	Organismos descentralizados.

17° Que se dispone de infraestructura y equipamiento en las diferentes Unidades Regionales, Unidades Académicas y Unidades Organizacionales para su operación.

18° Que el personal docente adscrito al Programa se compone de tiempos completos y de tiempo parcial, con alto grado de habilitación, pertinente y actualizados pedagógica y disciplinar, todos ellos con el perfil idóneo para la impartición de las unidades de aprendizaje. Los profesores del NAB participan en actividades de docencia, tutorías, dirección de proyectos de intervención, codirección de proyectos de intervención, exámenes de grado, conferencias, participación en eventos especializados y en actividades de gestión, promoción y difusión. Se cuenta con la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo. Se dispone de aulas con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

19° Que de acuerdo con el Título Segundo el De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de ingreso y gasto universitario UAS, se integran por:

- Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Los apoyos estatales, federales y de organismos que se reciban para financiar proyectos específicos.
- Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

20° Que los Egresos De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerandos la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - Es de aprobarse y se aprueba la **reforma curricular** del Programa Educativo de **Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés**, modalidad escolarizada, que presentan: el **Centro de Estudios de Idiomas Culiacán, CEI Los Mochis y CEI Mazatlán**, para su operación a partir del Ciclo Escolar 2023-2024. Bajo el Plan de Estudios Siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Habilidades para la lectura y redacción de textos académicos	5	48	80	48	176	11
El idioma inglés en la sociedad actual	5	64	48	48	160	10
Desarrollo de Habilidades Comunicativas	5	58	70	64	192	12
Introducción a la Lingüística	5	80	48	48	176	11
Adquisición de un segundo idioma	5	56	56	48	160	10
Pensamiento Crítico y Creativo	5	64	48	48	160	10
TOTALES:	30	370	350	304	1024	64



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

SEGUNDO SEMESTRE	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psicología en la enseñanza del idioma inglés	5	64	58	54	176	11
Taller de habilidades comunicativas	5	58	70	64	192	12
Sistema gramatical	5	64	58	54	176	11
Sistema léxico fonológico	5	64	58	54	176	11
Ética profesional en la enseñanza	5	64	58	54	176	11
TOTALES:	25	314	302	280	896	56

TERCER SEMESTRE	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Análisis del discurso	5	64	48	48	160	10
Planeación de Clases	5	48	80	48	176	11
Actividades y estrategias comunicativas para la comprensión	5	58	70	64	192	12
Didáctica de la gramática	5	58	70	64	192	12
Didáctica del vocabulario y la fonología	5	58	70	64	192	12
Tecnologías aplicadas en la enseñanza	5	48	64	48	160	10
TOTALES:	30	334	402	336	1072	67

CUARTO SEMESTRE	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño y evaluación de recursos didácticos	5	48	80	48	176	11
Actividades y estrategias comunicativas para la expresión	5	58	70	64	192	12
Enseñanza del inglés mediante la literatura	5	48	80	48	176	11



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Fundamentos de la investigación educativa	5	48	80	48	176	11
Taller de fundamentos de la investigación educativa	5	58	70	64	192	12
TOTALES:	25	260	380	272	912	57

QUINTO SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Evaluación de los aprendizajes	5	64	58	54	176	11
Enseñanza para niños y adolescentes	5	58	64	54	176	11
Actividades y estrategias comunicativas de interacción	5	58	70	64	192	12
Observación de clases	5	58	64	54	176	11
Diseño de proyecto de investigación e innovación	5	48	80	48	176	11
Taller de diseño de proyecto de investigación e innovación	5	58	70	64	192	12
TOTALES:	30	344	406	338	1088	68

SEXTO SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Análisis y diseño de programas de estudio	5	58	64	54	176	11
Preparación para la certificación	5	58	64	54	176	11
Actividades y estrategias comunicativas de mediación	5	58	70	64	192	12
Microenseñanza	5	48	80	48	176	11
Desarrollo del proyecto de investigación e innovación	5	48	80	48	176	11
Taller de desarrollo del proyecto de investigación e innovación	5	58	70	64	192	12
TOTALES:	30	328	428	332	1088	68



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

SÉPTIMO SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Inglés para propósitos específicos	5	58	64	54	176	11
Emprendimiento en la enseñanza del idioma inglés	5	58	64	54	176	11
Enseñanza a estudiantes con necesidades educativas especiales	5	58	70	64	192	12
Traducción de textos	5	58	70	64	192	12
Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extrajeras	5	58	70	64	192	12
TOTALES:	25	290	338	300	928	58

OCTAVO SEMESTRE	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional	30	0	896	0	896	56
TOTALES:	30	0	896	0	896	56

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	370	350	304	1024	64
Segundo	314	302	280	896	56
Tercero	334	402	336	1072	67
Cuarto	260	380	272	912	57
Quinto	344	406	338	1088	68
Sexto	328	428	332	1088	68
Séptimo	290	338	300	928	58
Octavo	0	896	0	896	56
Subtotales	2240	3502	2162	7904	494
CRÉDITOS TOTALES					494



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Segundo. - En el Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los artículos citados a continuación se establecen los requisitos de ingreso, permanencia y titulación para el Nivel Superior. Se establece en el Artículo 30. Que la inscripción será el trámite que realizará la (él) aspirante de nuevo ingreso a algún programa educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, bajo los siguientes requisitos:

- Haber sido aceptado en el programa educativo correspondiente;
- Hacer llegar a la Unidad Académica de manera digital la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento original, reciente y en buen estado;
 - Acreditar el pago por concepto de inscripción en sistema;
 - Certificado médico expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa o, previa autorización por una Institución oficial de salud, el cual se emite resultado a través de la página de alumno y no se anexa al expediente;
 - Carta protesta;
 - Carta de consentimiento; y
 - Certificado total original que acredite los estudios realizados en el nivel anterior al que desee ingresar.
- Tomarse la fotografía, en su caso, en el Departamento de Control Escolar;
- Si es egresado de la UAS, para ingresar al siguiente nivel, podrán entregar únicamente el kardex firmado por el jefe de Enseñanza y el encargado de Unidad Académica correspondiente, así como una constancia de trámite, en tanto se emite el certificado por parte de la Dirección General de Servicios Escolares;
- Las (Los) aspirantes que provengan de instituciones diferentes a la Universidad, deberán presentar carta de autenticidad del certificado de estudios;
- Los certificados de estudio emitidos por Escuelas o Instituciones particulares, estatales y autónomas deberán ser legalizados por las autoridades de la entidad federativa de donde provenga;
- Los certificados de estudios de Escuelas o Instituciones Federales, electrónicos o de la UNAM no requieren ser legalizados;
- Para alumnos(as) que presenten certificados de estudios de otras Instituciones Nacionales o Extranjeras deberá anexarse el dictamen que al respecto haya sido emitido por la Comisión de Validación de estudios del H. Consejo Universitario y siguiendo el procedimiento establecido por el reglamento respectivo;
- Tratándose de alumnos(as) que estudiaron en el Extranjero o en Instituciones Nacionales que no pertenezcan al Sistema Educativo Nacional, deberán anexar la hoja de pago de revalidación de estudios por los grados correspondientes y el original del dictamen de revalidación emitido por la Secretaría de Educación Pública;
- Para el caso del nivel Posgrado, deberán presentar, además, copia del título a tamaño carta previamente cotejado con el original; y
- Los demás requisitos que establezca el programa educativo o la convocatoria correspondiente.

Tercero. - De acuerdo con el **Artículo 38**, para efectuar las reinscripciones, los alumnos, deberán cumplir la promoción de grado con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado al menos el 80% de las asignaturas del grado inmediato anterior, a excepción de los programas que contemplen un porcentaje mayor;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Si al calcular el 80% de las materias señaladas anteriormente el número de estas resulta con fracción, se considerará únicamente el número entero; y
Haber acreditado 100% de las asignaturas de los demás grados que anteceden al inmediato anterior.

Cumplir con los requisitos administrativos que señale la Dirección General de Servicios Escolares.

Cuarto. - De acuerdo al **Artículo 87**, para obtener el título profesional, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el programa educativo;
Acreditar alguna de las modalidades de titulación aprobadas por el H. Consejo Universitario;
Acreditar, en los casos de técnico superior universitario y licenciatura, la prestación del Servicio Social, obligatorio en los términos del reglamento respectivo;
Acreditar las estancias, prácticas profesionales y cualquier otra actividad en los casos en que así se establezca en el programa educativo correspondiente;
Acreditar, en su caso, el nivel de idioma que establezca el programa educativo;
Presentar la documentación que establezca la Universidad y pagar los derechos correspondientes;
No contar con ningún registro de adeudo ante el Sistema Bibliotecario de la Universidad; y
Los demás requisitos que establezca el programa educativo correspondiente.

Quinto. - Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el título de **Licenciada (o) en Enseñanza del Idioma Inglés**, según corresponda. **Atentamente. "Sursum Versus"**. Culiacán Rosales, Sinaloa; a 07 de julio de 2023. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. **Dr. Eusiel Rubio Castro**, Presidente. **MC Anibal Israel Arana Medina**, Secretario. **MC. Julio César Mendoza Sánchez**, Vocal. **MC Héctor Sigifredo López Tapia**, Vocal. **Dra. Norma Leticia Olvera Guevara**, Vocal. **Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro**, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Sursum Versus"

Culiacán Rosales, Sin., a 11 de julio de 2023

MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO